

Especificaciones Administrativas y Técnicas

ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS IP-IRC DE CHOL CHOL Y LAE-IP DE TEMUCO DEL SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL DE LA ARAUCANIA

1. Objetivo.

Se requiere la adquisición de mobiliario y armado (según corresponda) para los Centros IP-IRC de CHOL-CHOL y LAE-IP TEMUCO, del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil en la Araucanía

2. Antecedentes.

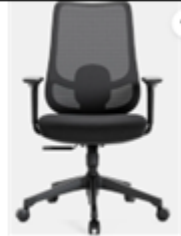
Compra de mobiliario para implementación de las diferentes áreas de los Centros IP-IRC CHOL CHOL y LAE-IP TEMUCO, garantizando espacios adecuados, para el desarrollo de funciones.

3. Características técnicas del producto requerido, por centro:

CENTRO	DESPACHO	MONTO DISPONIBLE
CENTRO IP-IRC CHOL CHOL	CAMINO TEMUCO CHOL CHOL KM.1 S/N COMUNA DE CHOL CHOL	\$ 8.230.000.- IVA INCLUIDO

N°	PRODUCTO	UNIDADES	IMAGEN REFERENCIAL
1	Silla ergonómica. Asiento regulable en altura. Apoyo lumbar en profundidad. Apoya brazos regulables en altura y dirección. Respaldo sin interrupciones hasta la zona dorsal de columna. Material antitranspirante. Estructura metálica con 5 patas. Ruedas de fácil movimiento.	20	
2	Escritorio estándar recto, un cajón, 120 x 60 cm., fabricado en melamina alta presión de 25 mm de gran resistencia y durabilidad.	9	
3	Sillones 3 cuerpos de eco cuero o cuerina.	9	

CENTRO	DESPACHO	MONTO DISPONIBLE
CENTRO LAE-IP TEMUCO	ARTURO PRAT N°030 TEMUCO	\$ 860.000.- IVA INCLUIDO

N°	PRODUCTO	UNIDADES	IMAGEN REFERENCIAL
1	Silla ergonómica, asiento regulable en altura. Apoyo lumbar regulable en profundidad. Apoya brazos regulables en altura y dirección. Respaldo sin interrupciones hasta la zona dorsal de columna. Material antitranspirante. Estructura metálica con 5 patas. Ruedas de fácil movimiento.	4	

4. Monto Disponible

Monto disponible para la compra de ropa de mobiliario para el Centro IP-IRC de Chol Chol es de \$ **8.230.000.-** impuestos incluidos.

Monto disponible para la compra de mobiliario para el Centro LAE-IP de Temuco, es de \$ **860.000.-** impuestos incluidos.

Monto total disponible para la compra de mobiliario, es de \$ **9.090.000.-** impuestos incluidos.

El oferente deberá indicar en el valor ofertado en el portal www.mercadopublico.cl, el monto total del producto/servicio. Sin perjuicio de ello, es recomendable que informe los valores desagregados de acuerdo con el formato del **Anexo N°4**.

5. Antecedentes Para Presentar.

Se solicita a los cotizantes, adjuntar cotización como anexo, indicando las características del producto ofertado, adjuntar Ficha Técnica, según lo indicado en el punto 3, del presente documento. Aquel proveedor que no adjunte Ficha Técnica quedará excluido de la evaluación final.

El Servicio se reserva el derecho a solicitar información si no se presenta en los antecedentes de su oferta.

6. Selección de la Oferta.

Previo a la selección de la oferta, se validará que los oferentes cumplan con todas las condiciones señaladas en el punto 5. Precedente.

Por lo que, aquellos proponentes que cumplan con dichas condiciones serán evaluados mediante la siguiente expresión:

CRITERIO	PONDERACION
OFERTA ECONOMICA	50%
PLAZO DE ENTREGA	30%
GARANTIA	15%
PROGRAMA DE INTEGRIDAD	5%
TOTAL	100%

A. Oferta Económica (50%)

El proveedor deberá indicar el valor del servicio, según indica:

Subcriterio	Ponderador	Fórmula cálculo criterio
A menor precio de la oferta mayor puntaje	50%	(precio menor *100 / precio oferente) x 0,5

B. Plazo de Entrega (30%)

Se evaluará el plazo de entrega indicado por cada proveedor en su oferta, indicando en días corridos la entrega total de los productos solicitados. **Anexo N°6**

Si el plazo de entrega vence un sábado, domingo o festivo, se entenderá automáticamente prorrogado hasta el día hábil siguiente.

Subcriterio	Ponderador	Fórmula cálculo criterio
A menor plazo de entrega mayor puntaje	30%	(Menor plazo de entrega*100/ plazo de entrega oferente) x 0,3

C. Garantía (15%)

Se evaluará la garantía en la oferta presenta por el proveedor, de acuerdo con la siguiente tabla:

Características técnicas	Puntaje 15%
La propuesta informa garantía de 12 meses o más.	100 pts.
La propuesta informa garantía menor a 11 meses	50 pts.
No informa o no indica	0 pts.

Nota: Sí el proveedor no informa garantía, se da por entendido la Ley de Garantía del Consumidor en Chile, que señala 6 meses, desde la recepción del producto. (Ley Pro Consumidor)

D. Programa de Integridad (5%)

Los oferentes que participen en este proceso deberán presentar una declaración jurada simple, **Anexo N°5**, en donde certifiquen que la empresa y/o persona natural posee programa de integridad, además acompañar medio de difusión del programa de integridad.

Programa de Integridad	Puntaje 5%
Adjunta Declaración Jurada y comprobante de difusión.	100 pts.
Adjunta solo un documento.	50 pts.
No adjunta o informa	0 pts.

7. Mecanismo de Desempate.

Si 02 (dos) o más ofertas obtienen igual puntaje como resultado del mecanismo de selección de la oferta, se seleccionará al proveedor con mayor puntaje en el precio. En caso de empate, se seleccionará el proveedor que ingrese primero su oferta en el Portal Mercado Público, para lo que se revisará la Planilla Excel disponible en el Portal donde se indica el respectivo orden de ingreso de la oferta en la Plataforma.

8. Orden de Compra.

Tratándose de una contratación a través de la modalidad de Cotización en el convenio de Mobiliario General del Mercado Público, la contratación no podrá superar las 25.000 UTM y se formalizará mediante la emisión de una orden de compra

Una vez aceptada la Orden de Compra por el proveedor en el portal www.mercadopublico.cl, comenzarán a regir los plazos de entrega del bien o servicio.

El proveedor deberá aceptar la Orden de Compra dentro de las siguientes 24 horas, de lo contrario se entenderá que ha desistido de su oferta y se cancelará la Orden de Compra.

9. Subcontratación.

La presente adquisición/contratación **no permite la subcontratación.**

10.- Facturación y Forma de Pago.

El Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil pagará al proveedor por los servicios, directamente o por medio de la Tesorería General de la República, según corresponda, de acuerdo a normativa vigente y al procedimiento establecido; se realizarán en forma mensual, previa entrega de la respectiva factura y recepciones conformes de los servicios, en un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la recepción de la factura, siempre que ésta no presente observaciones en cuyo caso el plazo comenzará a regir desde la recepción de la respectiva nota de crédito que solucione dichas observaciones.

Además, para efectuar el pago indicado, el proveedor deberá acreditar a través de un Certificado del organismo del trabajo correspondiente, el cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales, que corresponden a sus trabajadores (**FORMULARIO F-30**), **con fecha de emisión igual o posterior a Factura.**

El proveedor al facturar deberá indicar en el campo 801 el ID de la OC, condición de pago "Crédito" y enviarla en formato XML al correo dipresrepcion@custodium.com, y copiar: repcionfactura.09@reinsersionjuvenil.cl claudio.ceballos@reinsersionjuvenil.cl

Para transferencia electrónica, el Servicio solicitará al proveedor los antecedentes de la Cuenta Corriente respectiva y el nombre del Banco receptor de dicha transferencia. Es importante indicar que cuando el pago se realice con esta modalidad, el proveedor debe entregar la Copia Cedible de la(s) factura(s), en caso de que ésta(s) se entregue(n) físicamente. En caso de que el proveedor haga entrega de factura(s) electrónica(s), también se solicitará la entrega de la Copia Cedible por correo electrónico y antes del pago correspondiente. En caso contrario no se cursará el pago.

El proveedor deberá notificar al Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil oportunamente, si va a ceder el crédito, de acuerdo con lo establecido en el artículo 7º de la Ley Nº 19.983, informando el Nombre, R.U.T., Dirección y Giro del cesionario del crédito.

Sin perjuicio de lo anterior, el Servicio podrá reclamar en contra del contenido de la factura dentro del plazo establecido en la Ley N°- 19.983.

11. Multas.

En caso de incumplimiento se procederá según lo establecido en la cláusula N°10.15 de las bases del Convenio Marco 2239-4-LR25. El adjudicatario es responsable de entregar los servicios y/o productos en plazo y forma, según lo comprometido mediante su oferta y la cotización publicada por este organismo, así como respetar los tiempos de garantías según su oferta comercial en el convenio marco, asumiendo los costos respectivos en caso de falla.

12. Procedimientos para la aplicación de multas y cobro.

El procedimiento y las condiciones para la aplicación y cobro de la multa serán conforme lo establecido en la cláusula 10.15 "Efectos derivados del incumplimiento contractual del proveedor" de las bases de licitación del Convenio Marco ID N°2239-4-LR25 de "ADQUISICION DE MOBILIARIO GENERAL".

Detectada una situación que amerite la aplicación de una multa u otra medida contemplada en los presentes RR.TT., la entidad licitante notificará inmediatamente de ello al adjudicado, personalmente o por carta certificada, informado sobre la medida a aplicar y sobre los hechos que la fundamentan.

A contar de la notificación singularizada en el párrafo anterior, el proveedor tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar sus descargos por escrito, acompañando todos los antecedentes que lo fundamenten. Vencido el plazo sin que se hayan presentado descargos, se aplicará la medida correspondiente por medio de una resolución fundada de la entidad licitante. Si el proveedor ha presentado descargos dentro del plazo establecido para estos efectos, la entidad licitante tendrá un plazo de 30 días hábiles, contados desde la recepción de los descargos del proveedor, para rechazarlos o acogerlos, total o parcialmente. Al respecto, el rechazo total o parcial deberá formalizarse con una resolución fundada de la entidad licitante, en la cual deberá detallarse el contenido y las características de la medida. La resolución deberá notificarse al proveedor personalmente o por medio de carta certificada. El proveedor notificado dispondrá de un plazo de 5 días hábiles, contados desde la notificación, para impugnar dicho acto administrativo mediante los recursos contemplados en la Ley 19.880, debiendo acompañar todos los antecedentes que justifiquen eliminar, modificar o reemplazar la respectiva medida. La entidad licitante tendrá un plazo no superior a 30 días hábiles para resolver el citado recurso.



ANDREA CAMUS BELLO
ADMINISTRATIVO ADMINISTRACION DE CENTROS
DIRECCION REGIONAL SRSJ TEMUCO

**ANEXO Nº1:
IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR Y DATOS BANCARIOS**

DATOS DEL PROVEEDOR	
Nombre / Razón Social	
R.U.N. / R.U.T.	
Domicilio	
Ejecutivo Responsable de la Cotización	
Correo Electrónico	
Teléfono / Celular	

DATOS BANCARIOS	
Institución Bancaria	
Tipo de Cuenta	
Nº de Cuenta	
Correo Electrónico	

ANEXO N°2:
DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS
(PARA PERSONA NATURAL, JURÍDICA O UTP)

En Santiago de Chile, a de de 2025 don / doña, R.U.N.; y también en representación legal (completar si aplica) de, R.U.T., vengo en declarar que:

- a. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en los artículos 463 y siguientes del Código Penal, durante el período de dos años anteriores a la presentación de la oferta en el portal www.mercadopublico.cl.
- b. No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 211, de 1973.
- c. Mi representada no ha sido condenada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N° 20.393.
- d. No he sido condenado por los Tribunales de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos. En el caso de que mi representada sea una persona jurídica, ya sea que se trate de sociedades, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socio, accionista, miembro o partícipe con poder para influir en la administración, a personas naturales que hubieren sido condenadas a la citada medida.
- e. No soy ni he sido durante el periodo de un año transcurrido con antelación a la presente declaración, funcionario directivo del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del referido organismo, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575 (cónyuge, hijo, adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive).
- f. No integro la nómina de personal del Servicio Nacional de Reinserción Social Juvenil, en cualquier calidad jurídica, ni soy contratado a honorarios por el organismo, ni estoy unido(a) a éstos o aquéllos por lo vínculos descritos en el inciso primero del artículo 35 quáter de la Ley N° 19.886 (cónyuge, convivientes civil o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).
- g. Mi representada no es una sociedad de personas o empresa individual de responsabilidad limitada en la que una o más de las personas singularizadas en literales e. y f. precedentes formen parte o sean beneficiarias finales.

- h.** Mi representada no es una sociedad en comandita por acciones, sociedad por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas singularizadas en los literales e. y f. precedentes sean accionistas o beneficiarias finales.
- i.** Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que una o más de las personas singularizadas en los párrafos cuarto y quinto precedentes sean dueñas de acciones que representen el 10% o más del capital o sean beneficiarias finales.
- j.** No soy gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades antedicha

NOMBRE, RUT Y FIRMA

Representante Legal o Persona Natural según corresponda

Nota:

1. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que “el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales.”
2. En caso de no presentar este anexo en su oferta el Servicio podrá solicitarlo al proveedor seleccionado.

**ANEXO N°3:
DECLARACIÓN JURADA SIN DEUDAS PREVISIONALES**

En caso de ser persona natural:

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____, declaro que:

(En el espacio en blanco a continuación, favor indicar “Sí” o “No”, según corresponda).

“ ___ registro saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 (dos) años”.

• **O, en caso de ser representante de una persona jurídica:**

Yo, _____, Cédula de Identidad N° _____ con domicilio en _____ en representación de razón social empresa R.U.T. N° _____, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco a continuación, favor indicar “Sí” o “No”, según corresponda).

“Mi representado/a ___ registra saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 (dos) años”.

Ciudad, día/mes/año

NOMBRE, RUT Y FIRMA
Representante Legal o Persona Natural según corresponda

Notas:

- Todos los datos solicitados deben ser completados.
- El presente Anexo será obligatorio para el oferente seleccionado, a efectos de formalizar la contratación.

ANEXO N°4

CUMPLIMIENTO REQUERIMIENTOS MÍNIMOS y OFERTA ECONÓMICA

A. CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS MÍNIMOS:

Se solicita que los oferentes indiquen si su oferta cumple con lo solicitado en las presentes Especificaciones Técnicas, señalando SÍ, en caso contrario con NO en el lugar indicado.

CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS	CUMPLE SÍ / NO
Su oferta considera el requerimiento solicitado	
El producto ofertado cumple con todas las características señaladas en el punto 2. De las Características del producto.	

B. OFERTA ECONÓMICA:

OFERTA ECONÓMICA CENTRO IP-IRC CHOL CHOL	
VALOR NETO	\$
MONTO IMPUESTO (19%)	\$
TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	\$

OFERTA ECONÓMICA CENTRO LAE-IP TEMUCO	
VALOR NETO	\$
MONTO IMPUESTO (19%)	\$
TOTAL, OFERTA ECONÓMICA	\$

ANEXO Nº5:
DECLARACIÓN JURADA
DE CONOCIMIENTO POR PARTE DEL PERSONAL
DEL/LOS PROGRAMA/S DE INTEGRIDAD

- **En caso de ser persona natural:**

Yo, Nombre persona natural, Cédula de Identidad Nº RUT persona natural con domicilio en domicilio, comuna, ciudad, declaro que:

(En el espacio en blanco a continuación, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda).

" ___ cuento con programas de integridad conocidos por el personal".

- **O, en caso de ser representante de una persona jurídica:**

Yo, nombre de representante legal, Cédula de Identidad Nº R.U.T. representante legal con domicilio en domicilio, comuna, ciudad en representación de razón social empresa R.U.T. Nº R.U.T., del mismo domicilio, declaro que mi representada:

(En el espacio en blanco a continuación, favor indicar "Sí" o "No", según corresponda).

"Mi representada ___ cuenta con programas de integridad conocidos por su personal".

Ciudad, día/mes/año

Nombre, Rut y firma
Representante Legal o persona natural según corresponda

NOTA:

1. Todos los datos solicitados deben ser completados. En el caso de que corresponda a una Unión Temporal de Proveedores (UTP), esta declaración deberá ser completada por cada uno de sus integrantes.



ANEXO N°6

“ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA LOS CENTROS IP-IRC CHOL CHOL Y LAE-IP TEMUCO, DEL SERVICIO NACIONAL DE REINSERCIÓN SOCIAL JUVENIL DE LA ARAUCANIA”

El plazo de entrega de los productos es de _____ corridos.

Nombre Persona Natural o Representante legal de la Persona Jurídica